

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 4 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 04.11.2021

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
CABILDO DE FUERTEVENTURA**

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 04.11.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto **4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “DIRECCIÓN FACULTATIVA, RESPONSABLE DEL CONTRATO, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE: PAVIMENTADO DE CALLES EN T.M. BETANCURIA-ASFALTADO DE CAMINOS MUNICIPALES DE TITULARIDAD PUBLICA EN DISEMINADOS RURALES DEL T.M. TUINEJE”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0027/21 (EXPTE. TAO 2020/00030687K). ANALISIS DOCUMENTACIÓN APORTADA POR DON ABRAHAM DOMÍNGUEZ DE LEÓN. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Sra. Presidenta manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 19.10.2021 se acordó adjudicar los lotes nº 1, 2 y 3 del citado contrato a favor de Don Abraham Domínguez de León, con DNI nº 78530753-J, y se le requirió para que presentase: a) la constitución de la garantía definitiva por los importes equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, de cada uno de los lotes, siendo para el lote nº 1 de 104,28€, para el lote nº 2 de 190,32€ y para el lote nº 3 de 190,01€; b) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del mismo y la acreditación de la solvencia y habilitación profesional de conformidad con el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Don Abraham Domínguez de León, con DNI nº 78530753-J, presentó los documentos requeridos mediante registro nº 2021033257 de fecha 02.11.2021 nº 2021033413 de fecha 03.11.2021.

A continuación, la mesa procede al examen de la documentación aportada por el citado licitador y se comprueba que consta la declaración para la constitución de la garantía definitiva en forma de retención en el precio; seguro de responsabilidad civil para la acreditación de la solvencia económica; la titulación exigida de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; los trabajos realizados son acordes a la solvencia técnica exigida; se acompaña declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas y exención del citado impuesto.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no formula observaciones a la documentación aportada por el citado licitador y acuerda solicitar a la Tesorería la incorporarse al expediente de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social y continuar con el procedimiento de adjudicación.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden

y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.